



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 de Noviembre 1942.

Ruc: 2016667960

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N°373-2023-MPZ-ALC

Zarumilla, 12 de setiembre del 2023

VISTO:

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°180-2023-MPZ-ALC; RESOLUCION DE ALCALDIA N°212-2023-MPZ-ALC; CARTA N°001-2023-ECON.LEMR; MEMORANDO N°529-2023/ALC-MPZ;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, gozan de autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la Facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 (en adelante LOM), establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa; asimismo, el numeral 17) del artículo 20° de la referida norma señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, seguidamente el artículo 8° del mismo cuerpo legal señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la designación es el acto por el cual la autoridad encarga o autoriza el desempeño de cargos de Confianza con los derechos y las limitaciones que las leyes establecen;

Que, por su parte, el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece: "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad";

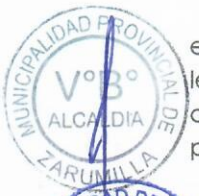
Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°180-2023-MPZ-ALC**, del 26 de mayo del 2023, se resolvió: "(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha al **ECON.MORAN REYES LUIS EDUARDO**, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO** de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, con los deberes, derechos y responsabilidades inherentes al mismo.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°212-2023-MPZ-ALC**, del 30 de mayo del 2023, se resolvió: "(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha al **ING. JUSTO ALEXANDER OLIVA DIOSES** en el cargo de **SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, con los deberes, derechos y responsabilidades inherentes al mismo.

Que, mediante la **CARTA N°001-2023-ECON.LEMR**, de fecha 05 de setiembre del 2023 el **ECON. LUIS EDUARDO MORAN REYES** - Gerente de Desarrollo Económico, **PRESENTA** ante el Titular del Pliego, su renuncia irrevocable por motivos personales.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 de Noviembre 1942.

Ruc: 2016667960

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N°373-2023-MPZ-ALC

Zarumilla, 12 de setiembre del 2023

Que, según el **MEMORANDO N°529-2023/ALC-MPZ**, de fecha 11 de setiembre del 2023, el Titular del Pliego, **DISPONE** al Gerente (e) de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo para dejar sin efecto la designación del **ECON. LUIS EDUARDO MORAN REYES**, con la Resolución de Alcaldía N°180-2023-MPZ-ALC y **ENCARGAR** las funciones de Gerente de Desarrollo Económico al **ING. JUSTO ALEXANDER OLIVA DIOSES** como Gerente de Desarrollo Económico, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Gestión Ambiental de esta municipalidad con Resolución de Alcaldía N°212-2023-MPZ-ALC de fecha 30 de mayo del 2023.

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CULMINADA, la designación del **ECON. LUIS EDUARDO MORAN REYES**, como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, designado con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°180-2023-MPZ-ALC**, de fecha 26 de mayo del 2023, debiendo realizar la entrega del cargo que corresponda en el modo y forma de Ley; en conformidad a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a partir de la fecha al **ING. JUSTO ALEXANDER OLIVA DIOSES** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO** en adición a sus funciones como Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, con los deberes, derechos y responsabilidades inherentes al mismo.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realizar la liquidación de los beneficios sociales correspondientes del **ECON. LUIS EDUARDO MORAN REYES**.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Órgano de Control Interno (OCI), Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, anexando el expediente para su legajo personal, así como al interesado, para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. –

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

DIOS ES ABOGADO

CHRISTIAN ANWAR AGUAYO INFANTE
ALCALDE

